



San José, 23 de marzo de 1994.-

**RESOLUCIÓN No 1.769/994.-** La Junta Departamental de San José, en Sesión celebrada en el día de la fecha, aprobó en general y en particular, por unanimidad 25 votos en 25 presentes el **Decreto N° 2674**, el que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

D E C R E T A:

**Artículo 1º).-** Autorízase al Ejecutivo Departamental para donar a la Administración Nacional de la Enseñanza Pública, con destino a la construcción de una escuela técnica, los solares señalados con los números 21 y 23 del plano del Agrimensor Dardo Barceló Santurio inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el N° 1.304 el 29 de agosto de 1957, los que cuentan con una superficie de 600 m.c. y 667 m.c. 5.350 c.c. respectivamente y se encuentran ubicados en Pueblo Rafael Peraza, Sexta Sección Judicial del Departamento de San José.-

**Artículo 2º).-** La donación deberá quedar condicionada a que la Administración Nacional de Educación Pública realice la construcción proyectada dentro de un plazo de 5 (cinco) años.-En caso de que no se dé cumplimiento a la condición en el plazo estipulado la citada donación se resolverá de pleno derecho, vilviendo el inmueble a propiedad del Municipio de San José.-

**Artículo 3º).-** Comuníquese.

A sus efectos, vuelva al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, A LOS DIECIOCHO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.-

**Julio C. Salinas**

**Presidente**

**Julio C. Rebollo**

**Secretario General**

M.P.M. 23/08/06